Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de Febrero de 2011

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 13/2011

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA DEL RECTORADO Y SUS DEPENDENCIAS

ANTECEDENTES

- El Contrato Nº 264/2010 de fecha 03 de mayo de 2010 fenecido en fecha 30 de diciembre de 2010.
- La Nota de la DGA y F de fecha 01 de febrero de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 302.999 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: SISTECO PARAGUAY S.R.L., ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., GOTZE INGENIERÍA, CONSTRUVIP y ALEX MULTI SERVIS.
- Las cotizaciones presentadas por las empresas:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	29.424.000.-	CUMPLE	Nº 1.114.057	CUMPLE
CONSTRUVIP	88.080.000.-	CUMPLE	Nº 1.114.144	CUMPLE
CALTEC S.R.L.	92.400.000.-	CUMPLE	Nº 1.112.195	CUMPLE
ALEX MULTI SERVIS	93.600.000.-	CUMPLE	Nº 1.113.895	CUMPLE

- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El Decreto Nº 4008/2010 "Apoyo a la Producción y Empleo Nacional".
- El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 01/2011, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Pablio Vera Mendieta
Universidad Nacional de Asunción

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y Generador de Emergencia del Rectorado de la UNA y sus dependencias, a la Empresa **"SISTECO PARAGUAY S.R.L."** por la suma de ₲ 29.424.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos veinte y cuatro mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones